


Página 1 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
PN DIRAN SA 014 2026**

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES



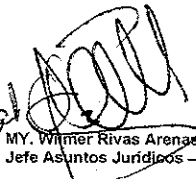
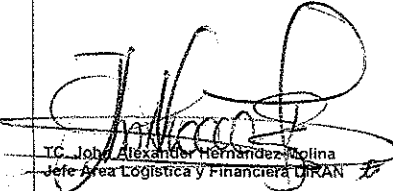
OBJETO:

**“SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS
DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL
TERRITORIO NACIONAL”**

LUGAR:

**DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA No. 6. Vía CATAM
(GRUPO CONTRATOS) PISO 3 TELÉFONO: 3202974939
E-mail: diran.arlof-con@policia.gov.co**

Bogotá 20 MAY 2026

Elaboró:  Adm. Empresas Ofelia Arévalo A. Analista Contratos DIRAN	Revisó:  Mayor Yonatan Bedoya Gómez Jefe Grupo Contratos – DIRAN (E)	Revisó:  MY. Wilmer Rivas Arenas Jefe Asuntos Jurídicos – DIRAN	Revisó:  TC Joly Alexander Hernández Molina Jefe Área Logística y Financiera DIRAN
--	--	--	--

**CAPÍTULO I****CONDICIONES GENERALES**

Los pliegos de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Analice cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
6. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
7. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
8. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.



9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 800.141.379-2, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
16. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario No. 11** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).
17. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 12** Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo al lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024).
18. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 13** Existencia O No de Situaciones de Control, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.
19. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 14-** Origen Lícito de los Recursos, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.



1. CONDICIONES BÁSICAS

SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83101500	83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	83100000 Utilidades	83101500 Servicios de agua y alcantarillado	83101501 Suministro de agua
78101800	78000000 Servicios de transporte regional o nacional	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera	78101802 Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
78102100	78000000 Servicios de Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	78100000 Transporte de correo y carga	78102100 Servicios de canalización	78102102 Transporte de agua
25101600	25000000 Vehículos y sus Accesorios y Componentes	25100000 Vehículos de motor	25101600 Vehículos de transporte de productos y materiales	25101610 Carrotaques

Objeto

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida y toda vez que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se establece que el proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, establecida en el siguiente marco normativo:

➤ **LEY No. 1150 DEL 16 DE ENERO DEL 2007**


Artículo 2°. De las modalidades de selección:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Página 5 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

➤ **DECRETO No. 1082 DEL 26 DE MAYO DEL 2015**

Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja.

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones y artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

➤ **RESOLUCIÓN No. 03049 DEL 30 DE JULIO DEL 2018 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**

Capitulo II Modalidades de Selección, 2 Selección Abreviada, es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados.

Participantes

Para el presente proceso de subasta inversa podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la prestación de servicios de quipos tecnológicos de rayos X bodyscan de radiación ionizante, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en la plataforma virtual del SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nro. 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y/o Mipymes; asimismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los bienes objeto del presente proceso.

Inscripción y Registro Único de Proponentes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia**, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la vigencia del RUP se tendrá en cuenta los términos previstos en la ley para su renovación anual.

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia compra eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	SI	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES

POLICÍA NACIONAL

	Estados AELC	SI	NO	NO	NO	
	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	
	México	SI	NO	NO	NO	
	Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
		Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO	
Unión Europea	SI	NO	NO	NO		

Cumplimiento de Reciprocidad

No aplica para la futura contratación.

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es por **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$268.000.000.00)** incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos que aplique la ley para la presente vigencia, que causen la ejecución del contrato, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-01-001-008	ARINT	SUMINISTRO DE AGUA	10	1	\$268.000.000,00	\$268.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$268.000.000,00

Distribuidos así:

Presupuesto Oficial

ÍTEM	CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	GALON	1	\$ 2.208,18	\$268.000.000,00
2	AGUACHICA	CESAR	GALON	1	\$ 2.574,78	
3	EL BAGRE	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 1.941,89	
4	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	GALON	1	\$ 2.065,17	
5	CARIMAGUA	VICHADA	GALON	1	\$ 2.434,52	
6	CAUCASIA	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 2.180,66	
7	CHACHAGUÍ	NARIÑO	GALON	1	\$ 2.112,18	
8	CONDOTO	CHOCÓ	GALON	1	\$ 2.414,64	
9	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	GALON	1	\$ 2.092,30	
10	CUMARIBO	VICHADA	GALON	1	\$ 2.515,29	
11	GUAPI	CAUCA	GALON	1	\$ 2.144,82	
12	LARANDIA	CAQUETÁ	GALON	1	\$ 2.108,03	
13	MARIQUITA	TOLIMA	GALON	1	\$ 2.600,62	
14	POPAYÁN	CAUCA	GALON	1	\$ 2.122,89	
15	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	GALON	1	\$ 2.087,30	
16	SAN JOSÉ	GUAVIARE	GALON	1	\$ 2.709,06	
17	SARAVENA	ARAUCA	GALON	1	\$ 1.999,40	
18	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	GALON	1	\$ 2.036,66	
19	TUMACO	NARIÑO	GALON	1	\$ 2.621,44	
20	TURBO	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 1.970,65	
21	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	GALON	1	\$ 2.837,84	
22	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	GALON	1	\$ 3.154,46	
23	VILLAVICENCIO	META	GALON	1	\$ 2.218,34	
24	YOPAL	CASANARE	GALON	1	\$ 1.774,34	
25	CAREPA	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 2.476,03	
26	NECOCLI	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 3.289,37	
27	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 2.038,66	
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	GALON	1	\$ 2.224,69	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$268.000.000,00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional adjudicará a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA 2: El porcentaje de descuento ofertado por el proponente adjudicatorio del presente proceso contractual, será aplicado de manera proporcional y uniforme a la totalidad de los valores unitarios de cada uno de los ítems, que hacen parte del servicio del presente proceso.

NOTA 3: El bien a adquirir está exento o excluido de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424 de acuerdo con la nomenclatura arancelaria Andina vigente no causa el impuesto sobre las ventas la partida 22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03/03/2026	146	ARINT	10	AGUA NATURAL	1	\$268.000.000	\$268.000.000
Total							\$268.000.000	\$268.000.000

Disponibilidad Presupuestal

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 15926 del 23/04/2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-001-008	AGUA NATURAL	\$268.000.000,00
Objeto: suministro de agua para las operaciones de intervención a cultivos ilícitos dentro de la estrategia que desarrolla la dirección de antinarcóticos ARINT		

Forma de pago

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de

1



	<p>una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.</p> <p>Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:</p> <p>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).</p>
Plazo de Ejecución	<p>El plazo de ejecución será a partir de la adjudicación del contrato de suministro previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.</p>
Lugar de prestación del servicio	<p>El lugar de entrega de los bienes objeto del futuro contrato se realizará en las ciudades y/o municipios donde se tenga establecida la Coordinación Regional Transitoria CRT, en el territorio nacional de acuerdo a los requerimientos que señale el supervisor del contrato, previa coordinación con el contratista y con la plena verificación detallada por parte del supervisor del contrato en todo lo referente a la parte técnica para su transporte, lo cual quedará estipulado y firmado tanto por el supervisor, como por el contratista, es de anotar que en algunos puntos de entrega se relacionan aeropuertos, toda vez que en estos sitios se instalan los puntos de mezcla porque facilitan las operaciones aerotransportadas del personal.</p>

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES



POLICÍA NACIONAL

A continuación, se relacionan los sitios estimados de entrega, así:

ITEM	CIUDADES MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA
1	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	COMANDO OPERATIVO DE POLICÍA
2	AGUACHICA	CESAR	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No. 5
3	EL BAGRE	ANTIOQUIA	AEROPUERTO EL TOMIN
4	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ
5	CARIMAGUA	VICHADA	AEROPUERTO CARIMAGUA
6	CAUCASIA	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA PARAGUAY
7	CHACHAGUÍ	NARIÑO	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO
8	CONDOTO	CHOCÓ	AEROPUERTO MANDINGA
9	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA
10	CUMARIBO	VICHADA	AEROPUERTO CUMARIBO
11	GUAPI	CAUCA	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS
12	LARANDIA	CAQUETA	FUERTE MILITAR LARANDIA
13	MARIQUITA	TOLIMA	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS
14	POPAYÁN	CAUCA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA
15	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	AEROPUERTO ALBERTO LLERAS CAMARGO
16	SAN JOSÉ	GUAVIARE	BASE ANTINARCÓTICOS SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
17	SARAVENA	ARAUCA	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES
18	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO AGUAS CLARAS
19	TUMACO	NARIÑO	AEROPUERTO LA FLORIDA
20	TURBO	ANTIOQUIA	BRIGADA FLUVIAL DE INFANTERÍA MARINA
21	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	BASE ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN
22	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	AEROPUERTO TRES DE MAYO
23	VILLAVICENCIO	META	AEROPUERTO VANGUARDIA
24	YOPAL	CASANARE	AEROPUERTO EL ALCARAVÁN
25	CAREPA	ANTIOQUIA	AEROPUERTO ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT
26	NECOCLI	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLI
27	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	AEROPUERTO LA MORELA
28	FLORENCIA	CAQUETA	BASE OLIMPO – FUERTE DE CARABINEROS

NOTA 1: El futuro contratista se compromete a entregar el suministro de agua en las Coordinaciones Regionales Transitorias CRT, Aeropuertos y bases militares de operación relacionadas y/o donde disponga la Dirección de Antinarcóticos en el territorio nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo al desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos para la presente vigencia.

NOTA 2: El supervisor del contrato mediante comunicado oficial realizará la solicitud del suministro de agua al futuro contratista, conforme a los requerimientos realizados por cada base de operación. El futuro contratista, dentro de un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción del comunicado oficial, deberá confirmar, a través de un acuse de recibo, que ha quedado debidamente enterado de la solicitud.

NOTA 3: El futuro contratista contará con 05 días calendario desde el momento de la notificación, para realizar la entrega del suministro del agua en el sitio o sitios establecidos en la solicitud realizada por el supervisor.

NOTA 4: Es de anotar que la unidad de medida de un galón en Colombia, corresponde a 3.785 litros.




Forma de Ejecución	El presente proceso de contratación se ejecutará por tracto sucesivo en la medida que se requiera el suministro de agua, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y/o de conformidad con lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.
Supervisor, interventor y/o coordinador	El supervisor del contrato será el Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y como apoyo a la supervisión y según el cargo será el Comandante Escuadra Compañía Antinarcóticos de Intervención Cultivos Ilícitos, quien apoyará las diferentes actividades aquí descritas. NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.
Forma y procedimiento de adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección será en forma TOTAL, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, según establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No. 1 y 2 del pliego de condiciones.
Obligaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No. 3 del pliego de condiciones.
Reajustes	LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.


2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Página 11 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma del presente proceso.
- g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- h) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas (SI APLICA).
- l) No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.
- m) Cuando en la propuesta no se oferte la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir u omita información que permita realizar una valoración completa a la oferta económica de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. (POR ÍTEM OFERTADO CUANDO APLIQUE ESTE).
- n) Encontrarse inhabilitado en alguno de los factores establecidos en el pliego de condiciones (No cumplir con alguno de los aspectos de análisis financiero) tales como:
 - a. Liquidez
 - b. Endeudamiento
 - c. Capital de trabajo
 - d. Razón de cobertura de intereses
 - e. Rentabilidad del Activo
 - f. Rentabilidad del Patrimonio
- o) Cuando se supere el valor estimado incluidos impuestos de ley para la presentación de la oferta.
- p) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Página 12 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- q) Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.
- r) Cuando estando el proceso limitado a la participación exclusiva de Mipymes, se presente oferta por persona natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal que no acredite tal condición (si aplica).
- s) Cuando el oferente se encuentre registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (artículo 60 Ley 610 de 2000) y/o se encuentre registrado en el SIRI y/o registre inhabilidad de carácter penal y/o su similar conforme a las leyes del lugar de origen en caso de proponente extranjero.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes. Contra el cual, procede el recurso de reposición, según lo establecen los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS


TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS IMPLICA LA ACEPTACIÓN, POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD.

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo.

Página 13 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

El proponente favorecido con la presente contratación asumirá los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional asumirá los riesgos propios que aparecen asignados dentro de los documentos previos que se encuentran publicados en el portal único de contratación, de haber lugar a ello.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado
		La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES



POLICÍA NACIONAL

Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y sus anexos modificatorios.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de declaratoria caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES



POLICÍA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO O	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES, REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO PRESENTACIÓN DE PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LAS PROBABILIDADES DE OCURRENCIA, SE DEBERÁN GENERAR REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	INICIO DE ELABORACIÓN DE OFERTA	PRESENTACIÓN DE OFERTA	AJUSTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN	DURANTE EL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN-SELECCIÓN	REGULATORIO	RIESGO DE COLUSIÓN CUANDO LOS PROPONENTES SE ASOCIAN PARA ALTERAR O MANIPULAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO	ENTORPECER EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO RECEPCIÓN DE OFERTA NO COMPETITIVAS	2	3	5	MEDIO	PROPONENTES	INFORMAR POR ESCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC, ANEXANDO EVIDENCIA DE LA POSIBLE COLUSIÓN	2	3	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO Y EVALUACIONES DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACIÓN	TODAS LAS POSIBLES ACTIVIDADES COLUSORIAS SERÁN INFORMADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR - SIC	DURANTE LA EVALUACIÓN
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	8	EXTREMO	PROPONENTES	APLICAR LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	3	2	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ETAPA DE EVALUACIÓN	APLICAR LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL TRATAMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	DURANTE LA EVALUACIÓN
5	GENERAL	INTERNO	ADJUDICACIÓN	REGULATORIO	CUANDO EL PROPONENTE SELECCIONADO NO FIRME EL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	5	6	ALTO	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUANDO SE PRESENTE
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	2	2	4	BAJO	PROPONENTE	REALIZAR EL DEBIDO PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	ACCIONES EN CONTRA DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE RETRASAN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN LA SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	CONTESTAR LOS RECLAMOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y DEBER NUESTRO ADENDAR EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL	3	1	4	BAJO	SI	ENTIDAD	ADJUDICACIÓN	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	GESTIONAR LOS RECLAMOS CON BASES EN LAS REGLAS DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CUANDO SE PRESENTE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS


PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES



POLICÍA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DEL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZAR SE EL RIESGO, DAR INICIO DEL PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO O DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZAR SE EL RIESGO, DAR INICIO DEL PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS EN REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DEL ALDANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	5	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - CALIDAD DEL SERVICIO - PROCESO DE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, PARAFISCALES, ETC.	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LABORAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES AÑOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
12	GENERAL	EXTERNO	LIQUIDACIÓN	REGULATORIO	QUE EL CONTRATISTA NO CONCURRA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DIFICULTADES PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIDAD	3	3	8	ALTO	ENTIDAD - CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD - CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD DEBERÁN CONCURRIR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA LIQUIDACIÓN
13	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE NUEVA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LAFT) O REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICTIVAS.	INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y/O SOCIOS - APLICACIÓN DEL PACTO COMSORCIO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ESPECIAL	2	3	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
15	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROGRAMA PFCAT POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CURSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE IMPIDAN EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

2012


Página 17 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>NOTA 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</p>
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación). Fecha y hora: según cronograma Secop II
Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II



	<p>Hora: según cronograma Secop II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II</p> <p>Hora: según cronograma Secop II</p>											
<p>Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos de los Requiridos de los Habilitantes.</p>	<p>Según cronograma Secop II</p>											
<p>Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones</p>	<p>Según cronograma Secop II</p> <p>NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</p>											
<p>Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.</p>	<table border="1" data-bbox="532 955 1453 1312"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)</td> <td>según cronograma Secop II</td> <td>Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario</td> </tr> <tr> <td>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET</td> <td>según cronograma Secop II</td> <td>Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u></p> <table border="1" data-bbox="511 1428 1477 1585"> <tr> <td data-bbox="511 1428 933 1585">EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</td> <td data-bbox="933 1428 1477 1585"> <p>Fecha: según cronograma Secop II</p> <p>Hora: según cronograma Secop II</p> <p>NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.</p> </td> </tr> </table> <p>La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.</p>	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario	SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	<p>Fecha: según cronograma Secop II</p> <p>Hora: según cronograma Secop II</p> <p>NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.</p>
ACTIVIDAD	FECHA	HORA										
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario										
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.										
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	<p>Fecha: según cronograma Secop II</p> <p>Hora: según cronograma Secop II</p> <p>NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.</p>											
<p>Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación</p>	<p>Según cronograma Secop II</p>											
<p>Firma del Contrato</p>	<p>Según cronograma Secop II</p>											
<p>No Suscripción del Contrato Adjudicado</p>	<p>Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</p>											

Página 19 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

PARÁGRAFO PRIMERO: el cronograma del proceso estipulado en la plataforma del SECOP II es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no, conforme con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma del proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocumentosguaiaindisponibilidadsecopii.pdf>.

4.1 CONVOCATORIA LIMITADA / ACREDITACIÓN A MIPYME (si aplica)


4.1.1 Convocatoria Limitada a MIPYME

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a MIPYME colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hubiese cumplido con los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma así:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

RT

Página 20 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Nota 2: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas con las condiciones dispuestas anteriormente.

Nota 3: Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Nota 4: Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4.1.2 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS (SI APLICA)

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.


PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección de Antinarcóticos únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Página 21 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. El precio de descuento debe indicarse en el Sobre N 2, de acuerdo con el porcentaje de descuento mínimo requerido en el presente pliego de condiciones en el capítulo 2 numeral 2 evaluación económica – apertura de la oferta económica.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
5. En caso que el consorcio o unión temporal (proponente plural) **sea adjudicatario** de la contratación, deberá adquirir un número de identificación Tributaria (NIT), así mismo, podrá abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal o por el contrario presentar la cuenta bancaria de alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá manifestarse por escrito y firmado por los integrantes que conforman dicho proponente plural, lo anterior para efectos del pago teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En cualquier caso, el adjudicatario presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

5.1 CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.


Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

5.1.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones

Página 22 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

5.1.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:


(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

VERIFICACION JURÍDICA:

Para los procesos adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección Abreviada conforme al procedimiento de subasta inversa. Una vez conocida la evaluación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, dicho informe será presentado en la respectiva audiencia y se correrá traslado del contenido a los oferentes en la misma audiencia, para que se pronuncien sobre la verificación del desempate efectuado por la entidad. Vencido el traslado y absueltas las observaciones que se lleguen a presentar, se procederá a la recomendación del proceso.

Página 23 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá verificar el CUESTIONARIO DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos y Económicos) en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y los párrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2017, por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018 sobre selección objetiva que dispone:

Parágrafo 4º. *En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta el momento previo a su realización (...)*. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, para efectos de la presente contratación, todos aquellos requisitos de la propuesta que no impliquen factor de escogencia podrán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el momento previo a la hora establecida para la instalación e inicio de la subasta pública. (...)

(Negrilla y subrayado fuera de texto).

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica se efectuará conforme a los documentos solicitados en el Sobre Nro. 1, por la entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, en donde se verificarán las siguientes condiciones:

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario Nro. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas, debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

El documento deberá ser presentado firmado con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse firmado por todos los integrantes.

1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá estar renovada y en firme en la periodicidad que indica la ley.

Página 24 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

NOTA. Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.


Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido no mayor a un (01) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 **"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"** y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar las facultades del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del futuro contrato. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Página 25 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
- c. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.


1.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en el Decreto 0019 de 2012 (Artículo 50).

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (1) mes de

81

Página 26 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.


En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PORCESO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección de antinarcóticos de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Página 27 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:


Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
- c. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**. La omisión de este señalamiento, hará que la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- d. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- f. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años.
- g. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, igualmente deberá designar un suplente que lo remplacé en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Página 28 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- j. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3º artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- k. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit. del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.


Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

Página 29 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

1.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

La Dirección de Antinarcóticos verificará la veracidad de la información suministrada, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, según lo establecido en la ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilitación para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.


NOTA 2: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

Página 30 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

1.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

El proponente persona jurídica debe presentar certificación que cumpla con los siguientes requisitos: deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, ésta debe acreditar los documentos que certifiquen que está al día en el pago al sistema de seguridad social, **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.** Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 1. Los soportes que acrediten las condiciones antes indicadas deberán ser presentados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Nota 2. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.


Nota 3. Se debe anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigentes.

1.1.9 FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

El representante legal de la persona jurídica y su apoderado, o cada uno de los integrantes de un proponente plural (según aplique) deben aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería (Según corresponda).

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario Nro. 3** y entregarlo con la oferta.

Página 31 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, deberán anexar el certificado expedido por cámara de comercio (R.U.P.) según la normatividad vigente. Este certificado debe encontrarse en firme.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre **EN FIRME**, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:


Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario Nro.8**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

Página 32 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

1.1.13 DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

El oferente deberá indicar por escrito que él o ninguno de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en:

Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993
 Numerales 3 y 6 artículos 58 de la Ley 80 de 1993
 Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
 Artículos 1, 2, 4 y 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la Ley 1474 del 2011
 Ley 1801 de 2016

NOTA: El comité evaluador jurídico validará que el proponente no se encuentre incurso en causales e inhabilidad e incompatibilidad información consignada en el aplicativo RÚES, sin que ello sea la única fuente de verificación, dejando soporte de las consultas realizadas.

1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** identificada con **NIT. 800.141.379-2** y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **once por ciento (11%) del valor del presupuesto oficial asignado**, con la vigencia de la oferta señalada en el Capítulo primero de los presentes Pliegos de Condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.


Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
6. Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Página 33 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

NOTA: El comité evaluador jurídico validará que el documento expedido por el ente asegurador concuerde con el presentado en la oferta.

1.1.15 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciado el **Formulario Nro.7** de acuerdo de confidencialidad anexo al presente pliego de condiciones.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.1.16 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.17 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciado el **Formulario Nro. 10** compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, anexos al presente pliego de condiciones.

1.1.18 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

La entidad verificara si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, modificado parcialmente por el Decreto 31 de 2010. **Formulario Nro. 04 - INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

1.1.19 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSO (REDAM)


El proponente deberá adjuntar con la oferta certificación del REDAM, la cual deberá ser verificada por el comité evaluador jurídico y dar cumplimiento al artículo Nro. 6 de la Ley 2097 de 2021.

1.1.20 REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA

El comité evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso.

1.1.21 TRATAMIENTO DE DATOS

Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 11** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).

Página 34 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

1.1.22 ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 12** - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024.

1.1.23 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 13** – EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

1.1.24 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 14** - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

1.2 TÉCNICOS

1.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los elementos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Nro.1** del presente pliego de condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como "cumple o no cumple".

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA


Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera a los proponentes y evaluación económica de las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

Se solicitará la información de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, con el fin de establecer la solvencia y el respaldo patrimonial con que cuenta el oferente para cumplir con el objeto del contrato, teniendo como base el presupuesto oficial estimado de la contratación. Para este fin se solicita el cumplimiento de criterios como el de Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses, entre otros de acuerdo a la necesidad de la administración, para este caso con la verificación de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar en firme.

Información contenida en el registro único de proponentes, datos sobre la capacidad financiera:

- a) Activo total;
- b) Pasivo total;
- c) Activo corriente;
- d) Pasivo corriente;
- e) Patrimonio expresado en SMMLV;
- f) Liquidez
- g) Endeudamiento.

Página 35 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- h) Utilidad operacional.
- i) Gastos de intereses.

PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE CUENTEN CON RUP. En concordancia con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la información financiera deberá estar contenida en el registro único de proponentes, la información del registro único de proponentes deberá encontrarse en firme de acuerdo a la normatividad legal vigente en el tema, de lo contrario se tomará como no presentada.

De cualquier forma, cuando la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera, confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el R.U.P. de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.


- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional.**
- **Gastos de intereses.**

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación, tales como:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal, Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).
- La disposición de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Página 36 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones.

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:


- **Dictamen Limpio:** se acepta
- **Dictamen con salvedades** que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se **INHABILITARÁ**.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta.

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante, lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

"Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente".

Página 37 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Quando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 modificado por el Decreto 1536 de 2007.

2.1.2 FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,50$
Nivel De Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 75\%$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 70 \%$ del presupuesto oficial asignado
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 6.43
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad Del Activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,02$

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de **Capital de Trabajo**, se aplicará la fórmula "1. Sumatoria", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los **indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo**, se aplicará la fórmula "2. Ponderación de los componentes de los indicadores", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA: para indicador de Capital de Trabajo

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

FORMULA 2. PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.



$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

- La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2025, en donde se verificará la información financiera para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

Moneda.

La oferta será presentada en pesos colombianos.

2.1.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada en el territorio nacional a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del proceso.

2.1.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.5 DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA - FORMULARIO Nro. 2

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **formulario** No.2 y una certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

2.1.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA


2.1.7 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente pliego de condiciones.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de

Página 39 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la **Entidad**, en las condiciones que más le favorezcan.

2.1.8 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".

2.1.9 SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

2.1.10 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten **HABILITADAS** en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.


Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

Página 40 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

La Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, procederá a realizar la apertura de la oferta económica presentada a través del **sobre No.2** de la plataforma del SECOP II, sólo se abrirá el día establecido para la realización de la subasta electrónica, siempre que las propuestas se encuentren habilitadas en los aspectos jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia, directamente desde la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica únicamente a través del sobre No. 2 establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, que podrá ofrecer un descuento sobre el valor TOTAL del presupuesto oficial, para lo cual deberá observar las siguientes reglas:

1. **Propuesta inicial de precio para el inicio de los lances:** los oferentes deberán ofertar en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA contenida en el Sobre Nro. 2 – Económico de la plataforma SECOP II, sobre el valor total del presupuesto.
2. El valor de descuento final ofertado por el oferente ganador sobre el presupuesto oficial asignado del presente proceso, será aplicado el porcentaje ofertado a los valores unitarios de cada uno de los items establecidos dentro de presente proceso.

La entidad no fija un porcentaje para su oferta inicial en el Sobre 2, ni para cada lance en el desarrollo de la subasta electrónica, para que el oferente que esté interesado en participar pueda realizar un análisis detallado que contemple las diversas variables permitiendo evaluar los costos y márgenes de utilidad, dando la posibilidad de establecer estrategias que puedan influir al momento de realizar una oferta objetiva.


Teniendo en cuenta que el proceso de "Selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", se realizará el procedimiento con el mecanismo de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**. Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información presentada por esta Dirección en la configuración del sobre No 2, del pliego de condiciones electrónico, cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tenida en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de	según cronograma Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente

Página 41 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		


Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)		https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronograma Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.

Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOONENTES ACEPTA LA CONDICIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 10 minutos.
- Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote 1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. **(SI APLICA)**
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *... "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"...*, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- **El valor de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos en el sobre No. 2 por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.**
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

Página 42 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual determina: "... Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto".
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.


Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Página 43 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

OFERTA ECONÓMICA FINAL

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes, de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre Nro. 2 sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura válida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.


 Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
 Director de Antinarcóticos

Elaborado por: Adm. de Empresas Otelia Arévalo A. - GRUCC
 Revisado por: CPS. Adriana Rocio Reyes Mendieta -Tributarista - ARLOF
 MY. Yonatan Bedoya Gómez - GRUCC (E)
 MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
 TC John Alexander Hernández Molina - ARLOF
 TC. Richar Antonio Rodríguez Laiton - ARINT (E)
 CR. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E)

Aeropuerto José Martí entrada 6 CATAM
 Teléfono: 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ANEXO Nro. 01
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLE	NO CUMPLE
	CARACTERÍSTICAS	EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE		
1	PROPIEDADES FÍSICAS				
	Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	15		
	Olor y sabor	Aceptable o no aceptable	Aceptable		
	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	2		
	PROPIEDADES QUÍMICAS				
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS QUE TIENEN IMPLICACIONES DE TIPO ECONÓMICO	EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE (MG/L)		
	Calcio	Ca	60		
	Alcalinidad total	CaCO ₃	200		
	Cloruros	Cl ⁻	250		
	Aluminio	Al ³⁺	0,2		
	Dureza total	CaCO ₃	300		
	Hierro total	Fe	0,3		
	Magnesio	Mg	36		
	Manganeso	Mn	0,1		
	Molibdeno	Mo	0,07		
Sulfatos	SO ₄ ²⁻	250			
Zinc	Zn	3			
Fosfatos	PO ₄ ³⁻	0,5			
Nota: especificaciones técnicas tomadas de la Resolución No. 2115 de 22 de junio 2007, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.					
CAPACIDAD OPERATIVA					
	TRANSPORTE			CUMPLE	NO CUMPLE
2	El futuro contratista deberá contar con vehículos tipo camión cisterna o carro tanque con capacidad de transporte mínima de 2.500 galones de agua por viaje , de propiedad o a través de un tercero, estos deben contar con la respectiva Resolución de Habilitación de Transporte Terrestre Automotor de Carga a Nivel Nacional, dando cumplimiento al Decreto No. 173 de 2001 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia, como la documentación respectiva para su movilización. (Presentar documentación que acredite lo dispuesto en este ítem). NOTA: Es de anotar que la unidad de medida de un galón corresponde a 3,785 litros.				
3	El futuro contratista asumirá todos los riesgos de movilidad y transporte de los bienes, constituyendo los amparos y seguros que sean necesarios, en caso de pérdida o siniestros en el transporte será de entera responsabilidad del futuro contratista.				
4	El futuro contratista asumirá todos los costos de movilidad y transporte del agua suministrada a las coordinaciones o bases que la Dirección Antinarcóticos requiera.				
5	El futuro contratista entregará el agua en las coordinaciones y/o bases de intervención que la Dirección de Antinarcóticos requiera.				
6	El contratista deberá disponer de un instrumento de medición, consistente en un contador previamente calibrado y certificado por un Laboratorio de Medidores acreditado por la ONAC, para determinar la cantidad de agua recibida en cada base. Dicho sistema deberá estar disponible a solicitud del supervisor del contrato, el cual puede ser, el que trae incorporado los vehículos que realizan los suministros de agua u otro que pueda instalarse al sistema de suministro que permita realizar el conteo de la cantidad de agua entregada, este sistema de medición debe ser de fácil reinicio a ceros (00). El supervisor del contrato podrá constatar en el referido instrumento de medición las cantidades efectivamente entregadas.				

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES



POLICÍA NACIONAL

7	El contratista deberá garantizar que cada suministro de agua cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el ítem 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS". Para ello, realizará una prueba de laboratorio al inicio del suministro en cada una de las bases propuestas para el Programa Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT. Esta prueba deberá evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas, adjuntando los resultados mediante certificado expedido por un laboratorio previamente acreditado para tal fin. Además, deberá realizar una prueba aleatoria de laboratorio cada 15.000 galones de agua suministrada, a solicitud y coordinación previamente con el supervisor del contrato.																	
TIEMPO DE ENTREGA																		
8	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de 5 días.																	
9	La Dirección de Antinarcóticos en cabeza del supervisor del contrato podrá solicitar la entrega de los bienes en cantidades establecidas en sitios diferentes de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del lugar de entrega o prestación del servicio, para lo cual el futuro contratista tendrá la obligación de suministrarlo.																	
PERSONAL TÉCNICO																		
10	El futuro contratista mantendrá un funcionario idóneo con disponibilidad permanente durante el tiempo de la ejecución del contrato, el cual dará soporte de Administración, manejo del producto y otras contingencias, para ello contarán con los medios tecnológicos que requiera a cargo del futuro contratista																	
PERMISOS																		
11	El futuro contratista deberá presentar el permiso de concesión de aguas donde se autorice expresamente la comercialización de agua para uso industrial																	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE																		
12	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes – RUP, y acreditar experiencia en al menos tres (03) de las clasificaciones "UNSPSC", que más adelante se relacionan, (dos códigos obligatorios 83101500 y 78102100 y un código opcional) establecidas en la CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) del pliego de condiciones, cuyo presupuesto ejecutado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV para la vigencia 2026 al momento de la evaluación.																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico</td> <td>83100000 Utilidades</td> <td>83101500 Servicios de agua y alcantarillado</td> </tr> <tr> <td>78000000 Servicios de transporte regional o nacional</td> <td>78100000 Transporte de correo y carga</td> <td>78101800 Transporte de carga por carretera</td> </tr> <tr> <td>78000000 Servicios de Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales</td> <td>78100000 Transporte de correo y carga</td> <td>78102100 Servicios de canalización</td> </tr> <tr> <td>25000000 Vehiculos y sus Accesorios y Componentes</td> <td>25100000 Vehiculos de motor</td> <td>25101600 Vehiculos de transporte de productos y materiales</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	83100000 Utilidades	83101500 Servicios de agua y alcantarillado	78000000 Servicios de transporte regional o nacional	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera	78000000 Servicios de Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	78100000 Transporte de correo y carga	78102100 Servicios de canalización	25000000 Vehiculos y sus Accesorios y Componentes	25100000 Vehiculos de motor	25101600 Vehiculos de transporte de productos y materiales		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																
83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	83100000 Utilidades	83101500 Servicios de agua y alcantarillado																
78000000 Servicios de transporte regional o nacional	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera																
78000000 Servicios de Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	78100000 Transporte de correo y carga	78102100 Servicios de canalización																
25000000 Vehiculos y sus Accesorios y Componentes	25100000 Vehiculos de motor	25101600 Vehiculos de transporte de productos y materiales																
	<p>NOTAS:</p> <p>I) Dentro del Registro Único de Proponentes - RUP, se debe establecer el segmento, familia, clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080.</p> <p>II) La entidad podrá solicitar al oferente de manera adicional certificaciones de experiencia, copias de contratos, actas de liquidación, facturas o cualquier otro documento, que permita corroborar</p>																	

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES



POLICÍA NACIONAL

	<p>información relativa a la experiencia acreditada.</p> <p>III) En caso de allegarse certificaciones, estas deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Valor ejecutado del contrato. 8. Datos de contacto de contratante (Dirección, teléfono y correo electrónico). 9. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por quien expide la certificación). 10. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • No se aceptarán certificaciones de subcontratistas ni de subcontratos, por tanto, la experiencia acreditada deberá ser directa. • No se aceptarán auto certificaciones. • No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error o engaño a la Dirección de Antinarcoóticos. • Cuando se certifique contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del proponente, para lo cual deberá anexar junto con la propuesta el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. <p>IV) En el caso de proponentes plurales (Consortio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la experiencia acreditada corresponderá a la suma de las experiencias de sus integrantes, por lo que, cada integrante deberá aportar experiencia a la respectiva forma asociativa, en al menos un código UNSPSC exigidos para este proceso.</p> <p>V) Para los contratos acreditados, y ejecutados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego sumará el valor obtenido de acuerdo al porcentaje de participación en la forma asociativa participante, para así establecer el total acreditado.</p> <p>VI) No podrá acumularse la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>VII) En caso de que la constitución del proponente sea inferior a tres (3) años a la diligencia de cierre de esta contratación, será válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.</p> <p>VIII) De conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas del presente proceso de contratación</p> <p>IX) En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>X) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada</p>		
--	--	--	--



uno de los escindidos y se contabilizará en proporción a la participación que tenía en la sociedad escindida y se contabilizará según el porcentaje de participación tenido en la respectiva sociedad, sea por cuotas o por acciones.

LUGARES DE ENTREGA DEL PRODUCTO				
CIUDADES MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	COMANDO OPERATIVO DE POLICIA		
AGUACHICA	CESAR	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No. 5		
BAGRE	ANTIOQUIA	AEROPUERTO EL TOMIN		
BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ		
CARIMAGUA	VICHADA	AEROPUERTO CARIMAGUA		
CAUCASIA	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA PARAGUAY		
CHACHAGUI	NARIÑO	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO		
CONDOTO	CHOCÓ	AEROPUERTO MANDINGA		
CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA		
CUMARIBO	VICHADA	AEROPUERTO CUMARIBO		
GUAPI	CAUCA	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS		
LARANDIA	CAQUETÁ	FUERTE MILITAR LARANDIA		
MARIQUITA	TOLIMA	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS		
POPAYAN	CAUCA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA		
PUERTO BOYACA	BOYACÁ	AEROPUERTO ALBERTO LLERAS CAMARGO		
SAN JOSÉ	GUAVIARE	BASE ANTINARCÓTICOS SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		
SARAVENA	ARAUCA	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES		
TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO AGUAS CLARAS		
TUMACO	NARIÑO	AEROPUERTO LA FLORIDA		
TURBO	ANTIOQUIA	BRIGADA FLUVIAL DE INFANTERÍA MARINA		
VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	BASE ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN		
PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	AEROPUERTO TRES DE MAYO		
VILLAVICENCIO	META	AEROPUERTO VANGUARDIA		
YOPAL	CASANARE	AEROPUERTO EL ALCARAVÁN		
CAREPA	ANTIOQUIA	AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCOURT		
NECOCLI	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLI		
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	AEROPUERTO LA MORELA		
FLORENCIA	CAQUETÁ	FINCA OLIMPO - FUERTE DE CARABINEROS		

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del futuro contratista.		
Cumplir con la Resolución No. 12186 de 1991 "Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano".		
Cumplimiento de la Resolución No. 1575 del 09/05/2007, Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.		

Firma del representante legal del proponente


Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Página 48 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

**ANEXO Nro. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva

Página 49 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

Firma del representante legal del proponente


Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Página 50 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		


ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

Página 51 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		


ANEXO MINUTA CONTRATO




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PN DIRÁN N° XXXXXXXXXXXXXXXX CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON NIT: XXXXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES EL "XX".

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica, fundamentada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución N° 2115 del 23 de junio de 2023, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. d) Que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. Que en atención a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** bajo la norma técnica (ISO 27001 de 2013) en la Dirección de Antinarcóticos, el supervisor realizará las coordinaciones necesarias con el Grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 "**CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO**", para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros. e) El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "**DATOS DEL CONTRATO**". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y

Página 52 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

en el pliego definitivo. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CUARTA. FORMA DE PAGO: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** El plazo y la forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio de la prestación del servicio será de acuerdo a lo estipulado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. 11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. 12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 13. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la Interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**,

Página 53 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10.) Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos


DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El **CONTRATISTA** se obliga para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.


DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

DÉCIMA SEXTA SANCIONES: a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**. No obstante, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán

Página 54 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular N°110-014031496 denominada **DTN GASTOS DEL PERSONAL** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrará el valor pecuniario al tesoro nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular N° 110-014031488 denominada **DTN FONDOS ESPECIALES** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de

Página 55 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

Contratos de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** 3). Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá y en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los,

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. XX
"DATOS DEL CONTRATO"
(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)
ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

Contrato	PN DIRAN N° XXXXXXXXXXXXX
Contratante	Dirección De Antinarcóticos
Nit	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cédula de Ciudadanía no.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cargo	Director de Antinarcóticos (E)
Disposición de nombramiento	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN
ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES



POLICÍA NACIONAL


Contratista	Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX NIT: XXXXXXXXXX Representante Legal: XXXXXXXXXXXXXXXX Doc. Identidad: C.C. XXXXXXXXXX Ciudad notificación: Bogotá Dirección: XXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXX E-mail: XXXXXXXXX@XXXX
Considerandos	Que el presente contrato se deriva del proceso de selección XXXXXXXXXXXX PN DIRAN SA XXXXX.
Supervisor del Contrato	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clausula Primera.- Objeto	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
Clausula tercera.- Valor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clausula cuarta.- Forma de Pago	XX NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXX TIPO DE CUENTA: NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX
Clausula quinta.- Apropriación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.
Clausula sexta.- Plazo y forma de ejecución	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clausula Séptima – Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
Clausula octava: Prestación del servicio.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clausula decima novena - Moneda del Contrato	Pesos colombianos

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Página 57 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

Bogotá,

Señores

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación **PN DIRAN SA** _____, convocada por **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL**.


Yo _____ (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), **identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de** _____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), **me permito presentar, en nombre de** _____ --(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación **PN DIRAN SA** _____, convocada por **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL**, para el "_____". en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de suministrar a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el **Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.



En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuados al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____ (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas. Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

Página 59 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.


10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación **PN DIRAN SA _____**, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos _____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo

Página 60 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

_____ (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):

 Dirección para notificaciones) Teléfono (os): Fax _____
18. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.
19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor



FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.


En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 64 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Identificación (NIT C.C C.E): *Diligenciar la identificación del proponente*
 Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
 Identificación (C.C C.E.): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

FORMULARIO Nro. 4
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

Señores:
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE POLICÍA NACIONAL
 Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN SA 0__ 2026

OBJETO: “ _____ ”

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”. Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(...)


“ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

(...)

PARÁGRAFO 2o. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(...)

Página 65 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Link de consulta: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 66 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 5
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elección de modalidad de contratación, Número Unidad de planeación del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL (si aplica)	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
<i>Nombre del proponente</i>	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT C.C C.E): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*


Identificación (C.C C.E.): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT C.C C.E): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Página 67 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**FORMULARIO Nro. 6
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>familia</u>	<u>Clase</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 68 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 7
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de
cuyo objeto es

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL**.

Página 69 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 70 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 8

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre o razón social del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificación

Página 71 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 9

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la servicios – segmento Clasificador UNSPSC (A)	Participación del proponente en el contratista plural (B)	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)
Total		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de 20XX

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 72 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 10

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: PRESENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el proceso de elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el artículo 2 lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

(...)

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

(...)


PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud - SGSST en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, y que actualizará los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST en el marco del objeto del presente contrato y de las locaciones en donde se prestará los servicios.

Nota (Seleccionar según corresponda):

Página 73 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

De igual manera en la ejecución del contrato, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, se deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.


Las **personas jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 del 2015, artículo 1.1.1.1 del Ministerio del Trabajo como cabeza del sector trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información registro, información, registro, inspección y control; así como el entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Página 74 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Dando alcance a la Resolución N° 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Obligaciones del contratista en materia de SGSST


- 1) Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- 6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de la Policía Nacional

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

- 1) Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
- 2) Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
- 3) Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.
- 4) Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

Página 75 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- 5) Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, adecuado a la actividad de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL y el nivel de riesgo que ella de deriva.
- 7) Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

El contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, en atención a los lineamientos establecidos, mediante la *Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 76 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 11

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINÁRCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: PN DIRAN SA 0__ 2026

OBJETO: “ _____ ”.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:


- 1) La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	SI	Autoriza	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

Página 77 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 78 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 12
ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores:
 DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
 Bogotá

PROCESO Nro: _____

OBJETO: “ _____ ”.


En atención a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la Policía Nacional, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, económica y responsabilidad en la contratación estatal y en cumplimiento de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción** adopta la presente línea de acción con el fin de establecer mecanismos preventivos y de control orientados a la detección de prácticas colusorias, así:

“En cumplimiento al Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:

a. Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar

Página 79 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal".

Por todo lo anterior, me comprometo en el término legal de tres (03) días poner en conocimiento la existencia de situaciones de control, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 80 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 13
EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL**

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
 Ciudad.

Asunto: PROCESO SA __ 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa ~~(SI) o (NO) diligencie según aplique~~ en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) diligencie según aplique~~ se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) diligencie según aplique~~ es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) diligencie según aplique~~ comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____


Nit: _____
 Régimen tributario al cual pertenece: _____
 Correo electrónico: _____
 Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

Página 81 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO No. 14
FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
 Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"** y la **Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**, sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.


4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS LAVADO DE ACTIVOS – LA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - FT.

Declaración específica sobre origen de fondos por la LA y FT, de manera libre, voluntaria y exenta de cualquier vicio del consentimiento declaro a ustedes, bajo la gravedad del juramento (Que se entiende prestado con la presentación de este documento), que los recursos económicos que soportan mi participación en el presente proceso de contratación y los que se utilizarán para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, provienen de actividades lícitas y son conformes con el ordenamiento jurídico colombiano, sin que exista origen ilícito, oculto o fraudulento en los mismos.

También manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento (si aplica) ni sus socios, se encuentran reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA y FT.

Por lo anterior reconozco y acepto expresamente, la facultad de la entidad contratante, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, para efectuar las consultas, verificaciones y validaciones que estime pertinentes durante la ejecución del contrato ante autoridades competentes, organismos de control, bases de datos oficiales y en especial en listas restrictivas de la **OFAC**, y en los sistemas **SARLAFT** y **SAGRILAFT**, con el fin de corroborar la veracidad y autenticidad de la información aquí consignada:

Página 82 de 82	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
Versión: 1		

Se reconoce y acepta expresamente de que la falsedad, ocultamiento o tergiversación de la información contenida en esta declaración específica LAVFT dará lugar a las consecuencias que resulten aplicables acorde con el pliego de condiciones y sus documentos complementarios y contrato, así como a las sanciones contractuales que se establezcan, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que resulte aplicable.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)